

DECRETO N° 0874

NEUQUÉN, 27 AGO 2002

VISTO:

La **Ordenanza N° 9534** sancionada por el Concejo Deliberante el día 08 de agosto de 2002 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

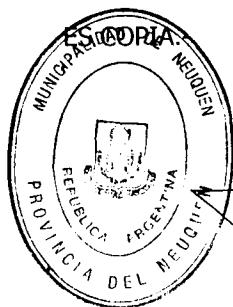
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETO:**

Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la N° 9534** sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 08 de agosto de 2002, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir al Dominio Privado Municipal, el excedente que surge del Plano de Mensura Particular del Lote (1-10)a de la Manzana 87, aprobado por la Dirección General de Catastro bajo Expediente N° E-2756-5509/01, denominado: **Lote Y de la Manzana 87**, Nomenclatura Catastral N° 09-20-073-9904-0000; y a otorgar en venta a favor de la firma "Montani Hnos. S.A."; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE (Expte. SEO N° 2856-M-02).**-

C.C./eb.-



FDO) QUIROGA
FARIZANO.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho,
Sec. Gral. y de Coordinación,
Municipalidad de Neuquén